



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

N° 188-2013-SA-DG-INR.

# Resolución Directoral

Chorrillos, 17 de Octubre del 2013

Visto el Expediente N°004276-2013 e Informes N°305-2013-OEA-INR, N°596-2013-LOG-INR y N°220-2013-PROG.LOGIS-INR, de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y del Equipo de Programación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1017, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y se modifica con la Ley N°29873;

Que, mediante Decreto Supremo N°184-2008-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y se modifica con los Decretos Supremos N°021-2009-EF, N°140-2009-EF, N°138-2012-EF y N°116-2013-EF;

Que, mediante Resolución Directoral N°004-2013-SA-DG-INR, de fecha 18 de Enero del 2013, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, documento en el cual se detalla los procesos de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía a ejecutarse durante el ejercicio presupuestal 2013, en el marco del presupuesto aprobado;

Que, mediante documentos del Visto, la Oficina de Logística y la Oficina Ejecutiva de Administración solicitan la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2013, a fin de incluir en el citado Plan el Proceso de Selección: Adjudicación Directa Pública: **"Adquisición de Uniforme de Trabajo"**; por el valor referencial de Doscientos Catorce Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 53/100 Nuevos Soles (S/.214,678.53), Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, según detalle en el Anexo 01: "INCLUSIÓN DE PROCESOS AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES", correspondiente al Año 2013, meta: 002,012,014,015,018,019,020,021,026,027,028,029,030,033,038,039,040,041,042,043,045, Clasificador de Gasto: 2.3. 12.1, Certificación de Crédito Presupuestario N°000402-SIGA y Certificación SIAF N°0000000391;

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones de las entidades podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

De conformidad con lo que dispone la Ley N°29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Decreto Legislativo N°1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria con la Ley N°29873, Decreto Supremo N°184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, su modificatoria con los Decretos Supremos N°021-2009-EF, N°140-2009-EF, N°138-2012-EF y N° 116-2013-EF y demás normas complementarias; y conexas y en uso de las facultades conferidas;

Con la visación de la Oficina de Logística, Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

## SE RESUELVE

**Artículo 1°.-** Aprobar la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio 2013 el proceso de selección: Adjudicación Directa Pública: **"Adquisición de Uniforme de Trabajo"**; por el valor referencial de

..//





Doscientos Catorce Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 53/100 Nuevos Soles (S/.214,678.53), Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, según detalle en el Anexo 01: "INCLUSIÓN DE PROCESOS AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES", correspondiente al Año 2013, meta: 002,012,014,015,018,019,020,021,026,027,028,029,030,033,038,039,040,041,042,043,045, Clasificador de Gasto: 2.3. 12.1, Certificación de Crédito Presupuestario N°000402-SIGA y Certificación SIAF N°0000000391.



**Artículo 2°.-** Autorizar a la Oficina de Logística para que realice las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente, con sujeción a lo establecido en el Decreto Legislativo N°1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria con la Ley N°29873, Decreto Supremo N°184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, su modificatoria con los Decretos Supremos N°021-2009-EF, N°140-2009-EF, N°138-2012-EF y N°116-2013-EF, modificaciones y normas complementarias y conexas en materia de contrataciones.

Regístrese y Comuníquese.



.....  
Dr. FERNANDO URCIA FERNANDEZ  
Director General  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
C.M.P. 16500 R.N.E. 6819

FAUF/EC.  
R.D.111-2013  
c.c.: OEA  
OEPE  
OAJ  
OCI  
Oficina de Logística